



COMUNICADO

No. 010/2024 - Marzo 22 de 2024

SOBRE EL TELETRABAJO (2)

Nos vemos abocados nuevamente a referirnos a este tema, tan sensible y espinoso para nuestros afiliados, trabajadores de la Previsora, teniendo en cuenta que:

1. La convención colectiva de trabajo vigente establece en su cláusula 30:

“CLÁUSULA TREINTA. - Del trabajo remoto y el teletrabajo: LA COMPAÑÍA y SINTRAPREVI concertarán la política sobre el trabajo remoto y el teletrabajo, de conformidad con las disposiciones legales que regulen la materia”.

2. Como lo manifestamos en el comunicado de ayer, el pasado 19 de febrero fijamos nuestra posición respecto a la propuesta de modificación de la política de teletrabajo presentada por la administración.

3. En la presente semana fue publicada la Resolución No 076 del 15 de marzo de 2024, mediante la cual la Compañía modifica la política de teletrabajo, sin la concertación con la organización sindical, contraviniendo lo establecido en la convención colectiva.

4. El miércoles 20 de marzo empezó a circular una “encuesta” entre los teletrabajadores, sobre la que también nos referimos ayer; la cual busca expresar el descontento con la decisión tomada de manera unilateral por la empresa.

En aras de preservar y fortalecer el diálogo social que siempre nos ha caracterizado y con el propósito de expresar el sentir de los trabajadores, de los cuales somos sus auténticos representantes; en la mañana de hoy SINTRAPREVI sostuvo una reunión con la Compañía, de la cual extraemos las siguientes conclusiones:

1. La política de teletrabajo no se modificará a partir del próximo 1° de abril como se tenía contemplado.
2. En el mes de abril, la Compañía realizará una encuesta entre los trabajadores para medir el grado de aceptación y acogida del teletrabajo.
3. Dependiendo del resultado de dicha encuesta se formulará una nueva política concertada, teniendo en cuenta como parámetros:
 - El teletrabajo se asignará y mantendrá dependiendo de la productividad manifiesta mediante indicadores que se establecerán en su debido momento.
 - Se ejercerá un estricto control sobre el cumplimiento del teletrabajo en cuanto a asistencia y horarios, dado que se han recibido graves denuncias al respecto.

Consideramos que esta decisión consensuada beneficia a ambas partes, permite salvaguardar el buen clima laboral y demuestra que seguimos comprometidos, como siempre lo hemos estado, en la defensa de los intereses de los trabajadores y afiliados.

BUENAS NOTICIAS

Aprovechamos este espacio para informar:

- ✓ La jornada laboral del día de hoy será hasta la 1:00pm, con las excepciones conocidas con anterioridad.
- ✓ El día de hoy se pagará a los trabajadores convencionales la participación de utilidades más alta de la historia de la empresa.

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL SINTRAPREVI

Bogotá, marzo 22 de 2024

